

Marqués, tuvo su origen en la albaceteña ciudad serrana de Alcaraz en 1475, propagándose inmediatamente a todo el Marquesado de Villena, propiamente dicho (2). Entre las causas más inmediatas que dieron pie a este levantamiento, podemos señalar: la crisis castellana por la sucesión a la Corona al darse dos candidatas; la división nobiliaria; y más concretamente en el Marquesado, la oposición del Marqués de Villena a los Reyes Católicos. Muerto Enrique IV, hermano de doña Isabel, ésta se adelantó a su sobrina proclamándose reina de Castilla. Después de lo cual, don Diego López Pacheco, albacea testamentario de doña Juana, seguido por el bando que la apoyaba, levantó sus armas frente a los Reyes Católicos para defender sus intereses.

La guerra del Marquesado de Villena constituyó un movimiento típicamente antiseñorial, que las autoridades locales quisieron aprovechar para sacudirse el yugo de su señor feudal y su dominio vasallático; apoyándose con acierto en las aspiraciones de los Reyes Católicos (3) que proporcionaron en muchos casos la fuerza militar necesaria para combatir al Marqués y dieron su espaldarazo oficial ante la nueva situación creada después de la sublevación.

La situación jurídica que quedaron estos pueblos después de la guerra del Marquesado, fue distinta para cada uno de ellos; y, a excepción de la villa de Alcalá del Río Júcar que pasó a formar parte del patrimonio reservado al Marqués de Villena en 1480, con la villa de Jorquera; los pueblos de Ves y Carcelén que habían obtenido su independencia antes que el rey don Juan II entregara el Marquesado de Villena a don Juan Pacheco el 23 de abril de 1456, corrieron suerte distinta. La villa de Ves que había sido eximida de la jurisdicción de Jorquera por Alfonso X El Sabio el 22 de febrero de 1272 (4) para que **“fuese de allí adelante villa sobre si y que oviese e tuviesen todos sus terminos, así como los avia Vees en tiempo de Amur Amumyn”** (5), quedó después de las referidas capitulaciones dentro de las tierras que se **redujeron** a la Corona real.

(2) Inmediatamente después, se alzaron Jumilla (III. 1475), Hellín (28.X. 1475) y al año siguiente lo hicieron Villena (principios de 1476) y Chinchilla, y sucesivamente todo el marquesado.

(3) Estos acontecimientos han sido estudiados: el de Alcaraz por PRETEL MARIN, Aurelio; **La integración de un municipio medieval en el Estado autoritario de los Reyes Católicos. (La ciudad de Alcaraz, 1475-1525)**, I.E.A. Albacete, 1979. Y más genéricamente de todo el Marquesado por TORRES FONTES, Juan; **La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos**, “De Hispania”, n.º I, C.S.I.C. Madrid, 1953.

(4) Este privilegio se conserva hoy día en una de las salas de la Casa Consistorial de Casas de Ves, aldea que fue de la villa de Ves, donde fue trasladado el ayuntamiento durante el siglo XVIII. Véase, LEON CASTRO, Eladio; **Apuntes históricos y topográficos-médicos de la villa de Ves (Albacete)**, Albacete, 1901, págs. 17-21.

(5) En las **Relaciones Topográficas de los Pueblos de España** enviadas a hacer por Felipe II, que se guardan en la Biblioteca de El Escorial; Villa de Ves contestaba así en 1575 al capítulo 3.º. Sin embargo, aquí los de Ves no tuvieron en cuenta el cómputo de la era y transcriben literalmente la fecha de 1310, aumentando de este modo en 38 años la fecha real de la concesión del privilegio. Advertencia que hace Fuster Ruiz en su obra citada, pag. 172.